

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan las audiciones del año 2012, del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con sus Estatutos aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca para el año 2012 las audiciones para la selección de alumnos/as que podrán participar en los ciclos de formación en danza neoclásica, contemporánea y española pertenecientes al programa de educación no reglada del Centro Andaluz de Danza, destinado a proporcionar cursos de especialización que faciliten la incorporación al sector profesional.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O**Primero. Objeto.**

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2012, de las Audiciones del Programa del Centro Andaluz de Danza, para la selección de alumnos/as de los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años (cumplidos en el año 2012).

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Contemporáneo: Zapatillas de media punta.
- Audición Español: Zapatillas de media punta, zapatos de flamenco, falda y palillos.
- Audición Neoclásico: Zapatillas de puntas y media punta.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes para la participación en las audiciones, dirigidas a la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme al modelo que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Las solicitudes, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, se presentarán preferentemente en el registro de la sede del Centro Andaluz de Danza, sita en el Estadio Olímpico, Puerta A. Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla (en horario comprendido entre las 9,00 y las 15,00 horas), sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso deberá remitirse copia de la ficha de inscripción a la dirección de correo electrónico: raul.gomez@juntadeandalucia.es.

Documentación requerida:

- Currículo del aspirante debidamente actualizado.

- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

- Dos fotografías actuales, una de tamaño carnet y otra de cuerpo entero.

- Carta de motivación.

Cuarto. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y concluirá el día 4 de mayo de 2012.

La lista de admitidos/as a participar en las pruebas se hará pública en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en la del Centro Andaluz de Danza www.centroandaluzdedanza.es.

Sexto. Fecha de las audiciones y selección de alumnos/as.

Las audiciones tendrán lugar los días 19 y 20 de mayo, en la sede del Centro Andaluz de Danza, sita en el Estadio Olímpico, Puerta A, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

El horario de las audiciones se publicará en la web del Centro Andaluz de Danza (www.centroandaluzdedanza.es) una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes.

Séptimo. Jurado.

La selección se realizará mediante un Jurado, que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Doña Pilar Pérez Calvete, Jefa de Estudios del Centro Andaluz de Danza.

Vocales:

- Doña Ana M.ª Bueno Ávila, Profesora de Danza Española.
- Don Olivio Sarra, Profesor de Danza Neoclásica.
- Doña Isabel Vázquez Torres, Profesora de Danza Contemporánea.
- Doña Rocío García Corrales, Profesora de Danza Española.
- Doña Carolina Armenta Camacho, Profesora de Danza Neoclásica.
- Don Rubén Olmo Leal, Director del Ballet Flamenco de Andalucía.
- Don Francisco Núñez Cabello, Profesor de Danza Española.
- Don Johan Inger, Coreógrafo de Danza Neoclásica.
- Doña Manuela Nogales Florido, Coreógrafa de Danza Contemporánea.

Secretaria: Doña Juana Sánchez Rodríguez, Jefa de Área del Centro Andaluz de Danza.

El Jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no estar incurso en ninguna causa de recusación de las establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la composición del Jurado deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Jurado se regirá, en lo no previsto por esta Resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo

del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Octavo. Criterios de valoración.

Para la valoración se tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas en la ejecución de las siguientes pruebas:

Contemporáneo:

- Clase de clásico con una puntuación máxima de 2.
- Clase de contemporáneo con una puntuación máxima de 3.
- Improvisación con una puntuación máxima de 2.
- Variación libre (solo de una duración máxima de 1 minuto y medio) con una puntuación máxima de 3.

Español:

- Clase de clásico con una puntuación máxima de 2.
- Técnica de Escuela Bolera con una puntuación máxima de 2.
- Técnica de Danza Estilizada con una puntuación máxima de 2.
- Variación de Flamenco con una puntuación máxima de 2.
- Improvisación con una puntuación máxima de 2.

Neoclásico:

- Clase de clásico de un máximo de hora y media, con una puntuación máxima de 2.
- Interpretación de una variación de repertorio neoclásico seleccionada por el profesor/a, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación de contemporáneo seleccionada por el profesor/a, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación libre de clásico o neoclásico con o sin puntas, con una puntuación máxima de 2.

Noveno. Procedimiento de selección. De la totalidad de los preseleccionados, se seleccionará un máximo de 30 alumnos para el curso 2012/2013.

Tras la audición, se elaborará una lista según el orden de puntuación obtenida en cada disciplina y se determinará una nota de corte por disciplina, que establecerá el número de alumnos que entrarán a formar parte del curso 2012/2013.

El resultado de esta selección servirá de base para la propuesta de resolución que el Jurado elevará a la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien en base a la misma emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es), y en la del Centro Andaluz de Danza (www.centroandaluzdedanza.es).

En el caso de que se produzcan bajas antes del comienzo del curso y durante el primer mes de clases, los alumnos/as que estén por debajo de la nota de corte podrán incorporarse en el mismo orden que aparezca en la lista de prelación elaborada por el Jurado.

Décimo. Coste de inscripción.

El coste de inscripción y aprovechamiento de los cursos será de 360 euros anuales, que deberán abonarse al inicio del curso. Esta cantidad también podrá hacerse efectiva mediante el abono de tres pagos trimestrales de 120 euros, en cuyo caso, el cómputo de los trimestres se iniciará con la fecha de comienzo efectivo del curso.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANEXO

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Modalidad a la que concurre:	☐ DANZA NEOCLÁSICA ☐ DANZA ESPAÑOLA ☐ DANZA CONTEMPORÁNEA
Documentación que aporta:	☐ CV ☐ FOTOCOPIA DNI O DOCUMENTO EQUIVALENTE ☐ FOTO TAMAÑO CARNET ☐ FOTO CUERPO ENTERO ☐ CARTA DE MOTIVACIÓN.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, con la cumplimentación del presente formulario el interesado autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a que incorpore los datos de carácter personal aportados a un fichero automatizado de contactos, responsabilidad de dicha agencia, identificado como GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN DEL CAD, el cual tiene por finalidad gestionar las actividades formativas del Centro Andaluz de la Danza.

Si lo desea, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lop.d.aajicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN DEL CAD.